





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-139-25, del Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales, Área de conocimiento de Derecho Penal, publicada en la Resolución de 19 de enero de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 26 de enero de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	Udcc70mguP0vxy7CF0zurw==	Fecha	10/03/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Udcc70mguP0vxy7CF0zurw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	6yiI8f4eIjhjdBy7gZmWQQ==	Fecha	11/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6yiI8f4eIjhjdBy7gZmWQQ%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO PENAL	
DEPARTAMENTO		
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES		
PERFIL DOCENTE		
ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
PERFIL INVESTIGADOR		
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTOS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
19/01/2026	26/01/2026	TU-139-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursopdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 05 de marzo de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Antonia Monge Fernández

Fdo.: Myriam Herrera Moreno

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ignacio Benítez Ortúzar

Fdo.: José Antonio Colmenero Guerra

Fdo.: Eduardo Fabián Caparrós

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	Uora9nDGfAFZKZmEH5hZTA==	Fecha	06/03/2026
Firmado Por	MYRIAM HERRERA MORENO Eduardo Angel Fabián Caparrós Jose Antonio Colmenero Guerra Ignacio Francisco Benitez Ortuzar ANTONIA MONGE FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Uora9nDGfAFZKZmEH5hZTA%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	6yiI8f4eIjhjdBy7gZmWQQ==	Fecha	11/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6yiI8f4eIjhjdBy7gZmWQQ%3D%3D	Página	2/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****I.- Historial académico:** Hasta 0,50 puntos

Se valorará la trayectoria académica del candidato (expediente, premios y otros conocimientos académicos relacionados con su formación posdoctoral y su adecuación con el perfil de la plaza) Otros méritos relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza no incluidos en los epígrafes siguientes.

II.- Historial y experiencia docente: Hasta 3 puntos

En la baremación de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- Docencia universitaria impartida en enseñanzas oficiales y su adecuación con el perfil de la plaza.
- Dirección de tesis doctorales, Trabajos Fin de Máster y de Grado
- Evaluación de la actividad docente
- Iniciativas por implantar actividades de innovación docente.
- Otros méritos docentes

III.- Historial y experiencia investigadora: Hasta 4 puntos

En la baremación de este apartado se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- Publicaciones afines al perfil de la plaza indexadas, especialmente las posteriores a la tesis doctoral (libros, artículos, capítulos de libros, manuales o libros de texto, comentarios jurisprudenciales o bibliográficos, traducciones). Se tendrá en cuenta la calidad y extensión de las mismas, la publicación en editoriales o revistas de prestigio teniendo en cuenta los criterios fijados por la CNAI, su renombre nacional e internacional y la autoría única o coautoría.
- Estancias de investigación en centros nacionales e internacionales de reconocido prestigio, de más de tres meses
- Participación como IP en grupos y proyectos de investigación
- Participación en Proyectos y grupos de investigación
- Otros méritos de investigación (entre ellos, la obtención de premios, becas u otros reconocimientos honoríficos por trabajos doctrinales o trayectoria investigadora).

IV.- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento: Hasta 0,5 puntos

Se valorará la colaboración con entidades e instituciones en la elaboración de informes y programas.

V.- Capacidad para la exposición y el debate: Hasta 1 punto

Código Seguro De Verificación	Uora9nDGfAFZKZmEH5hZTA==	Fecha	06/03/2026	
Firmado Por	MYRIAM HERRERA MORENO			
	Eduardo Angel Fabián Caparrós			
	Jose Antonio Colmenero Guerra			
	Ignacio Francisco Benitez Ortuzar			
	ANTONIA MONGE FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Uora9nDGfAFZKZmEH5hZTA%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	6yiI8f4eIjhjdBy7gZmWQQ==	Fecha	11/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6yiI8f4eIjhjdBy7gZmWQQ%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará el rigor en la estructuración de contenidos, la fluidez expresiva, la capacidad de argumentación jurídica y la adecuación a la materia y a las cuestiones suscitadas.

VI.- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: Hasta 0,5 puntos

Se valorará la coherencia con el perfil de la plaza.

VII.- Adecuación de los proyectos docente e investigador: Hasta 0,5 puntos

Se valorará la coherencia con el perfil de la plaza.

Código Seguro De Verificación	Uora9nDGfAFZKZmEH5hZTA==	Fecha	06/03/2026	
Firmado Por	MYRIAM HERRERA MORENO			
	Eduardo Angel Fabián Caparrós			
	Jose Antonio Colmenero Guerra			
	Ignacio Francisco Benitez Ortuzar			
	ANTONIA MONGE FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Uora9nDGfAFZKZmEH5hZTA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	6yiI8f4eIjhjdBy7gZmWQQ==	Fecha	11/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6yiI8f4eIjhjdBy7gZmWQQ%3D%3D	Página	4/4	